

JUEVES

25

FEBRERO



AÑO

2010

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 38

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Ministerio del Interior.- Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial:

Cáceres: Notificación resoluciones pérdida de vigencia autorizaciones para conducir. Págs. 2-7

- Subdelegación del Gobierno.- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as. Págs. 7-10.

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificación embargo bienes inmuebles. Págs. 10-11.

Plasencia: Notificación a deudores. Págs. 12-15.

Trujillo: Notificación resoluciones inscripción empresas y altas y/o bajas trabajadores y solicitudes asignación número Seguridad Social. Págs. 16-18.

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Pago justiprecio. Concesión aprovechamiento aguas subterráneas. Págs. 18-20.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Ejecución 18/2010. Págs. 21-22.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Ejecución 107/09. Pág. 22.

Cáceres: Demanda 594/2009. Págs. 23-24.

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Demanda 506/2009. Págs. 24-25.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Cáceres: Solicitud y autorización instalaciones eléctricas. Págs. 25-26.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Ayuntamientos:

Cáceres: Información pública Memoria solicitud Autorización Ambiental. Notificaciones expedientes compensación. Págs. 26-27.

Pedroso de Acím: Exposición pública liquidaciones. Pág. 27.

Campo Lugar: Adjudicación definitiva contrato obras. Págs. 27-28.

Plasencia: Aprobación padrones municipales. Pág. 28.

Herrera de Alcántara: Aprobación definitiva modificación Ordenanzas. Pág. 28.

Garrovillas de Alconétar: Procedimiento abierto enajenación solares. Pág. 29.

Campillo de Deleitosa: Aprobación inicial creación ficheros datos. Pág. 29.

La Garganta: Cuenta General 2008. Pág. 30.

Higuera: Aprobación inicial creación ficheros datos. Pág. 30.

La Aldea del Obispo: Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Exposición pública Padrón. Pág. 30.

Aliseda: Licencia municipal. Pág. 31.

Santa Cruz de la Sierra: Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Pág. 31.

Talaván: Aprobación inicial modificación Ordenanza. Pág. 31.

Talayuela: Solicitud cancelación aval. Pág. 31.

Mata de Alcántara: Licencia municipal. Pág. 31.

Navas del Madroño: Delegación atribuciones y competencias. Pág. 32.

Cadalso: Adjudicación provisional arrendamiento inmueble. Pág. 32.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad del Plan de Riegos de Valdecañas:

Saucedilla: Convocatoria Junta General. Pág. 32.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1001510599	MIGUEL ANGEL JIMENEZ SUAREZ	76011070	PLASENCIA	11/02/2010

1203

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1001826122	RAUL SANCHEZ PEREZ	11782944	PLASENCIA	03/02/2010

1204

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1001648344	ANDRES GONZALEZ MOROÑO	28970091	PLASENCIA	04/02/2010

1206

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1001958055	ENRIQUE PEREZ DIAZ	45294101	CACERES	05/02/2010

1207

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1001669655	SANTIAGONUÑEZANTON	11761849	PLASENCIA	04/02/2010

1209

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1002004800	MARIAISABELDIAZVALIENTE	07000953	CORIA	08/02/2010

1210

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1001779133	BORJAONEILLGARCIA	79071607	POZUELO DE ZARZON	01/02/2010

1212

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1001510566	MIGUEL ANGEL GARCIA MARTIN	07013515	CACERES	05/02/2010

1213

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1001640755	MIGUEL TORRES GOMEZ	04192725	NAVALMORAL DE MATA	05/02/2010

1214

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1001911855	RAULLOZOYA MOLINA	28972614	ROSALEJO	02/02/2010

1215

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 19 febrero 2010.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1002020844	FCO JAVIER GIL BURDALO	28963994	ALCUESCAR	02/02/2010

1216

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cáceres, 17 diciembre 2009.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1002272211	ISIDORO PEREZ TRINIDAD	11774248	ALDEANUEVA DE VERA	02/02/2010

1211

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cáceres, 17 diciembre 2009.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1002272200	SALVADOR TALAVANGARCIA	11770394	TORREJON EL RUBIO	04/02/2010

1208

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cáceres, 17 diciembre 2009.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO, Cristina Redondo Sánchez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1002140600	JOSE LUIS SILVAMONTAÑA	07003100	CACERES	08/02/2010

1205

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES**OFICINA DE EXTRANJEROS**

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE
CHANGMIN LIAO (CHENGHONG HE)	CÁCERES	100020100000131
CHANGMIN LIAO (XINHUI HE)	CÁCERES	100020100000130
ANA JULISSA MARTINEZ DEL ROSARIO (VICTOR TERRERO DE LOS SANTOS)	PLASENCIA	100020090002677

Se le significa que dispone de un plazo de ocho días hábiles para proceder al abono de las tasas correspondientes a su solicitud y remitir en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la fecha del pago, el documento acreditativo del mismo.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto y obtener los modelos de tasas (artículo. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre): Subdelegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros, C/. Catedrático Antonio Silva, 7. 10071 CÁCERES.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Así mismo se le comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.5.a) de la mencionada Ley 30/1992, el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento queda suspendido.

Cáceres, 23 de febrero de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1239

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los recursos formulados contra las denegaciones de los permisos de trabajo y/o, en su caso, de residencia, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	ÚLTIMO DOMICILIO	Nº. DE EXPEDIENTE
WENDER DE ARAUJO BRINHO	BRASILEÑA	MADRID	SOLIC. REVOCAC. EXPUL. 31/2006-PLAS.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros. C/ Catedrático Antonio Silva, 7. Cáceres.

Cáceres, 23 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1254

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Ultimo domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
GONZALO JAVIER BACCELLI PEDROL	CHILE	PLASENCIA	30/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
JAOUAD SAILOH	MARRUECOS	PLASENCIA	31/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
MOHAMED EDRISI	MARRUECOS	PLASENCIA	32/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cáceres, 23/02/10.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1223

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se ordena su expulsión del territorio nacional y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Así mismo se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende, no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia, Austria, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Ultimo domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
JACIRA PASSOS BATISTA	BRASIL	CACERES	232/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
SERHIY DOMCHUK	UCRANIA	Sin Domicilio	238/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03
ALIAKSEI BARZDOU	BIELORRUSIA	Sin Domicilio	239/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Nombre y Apellidos	País de nacionalidad	Ultimo domicilio conocido	Número expediente	Vigencia expulsión	Infracción
FAITH PETER	SIERRA LEONA	MADRID	237/09	3 años	Art. 53.a) L.O. 4/00 mod. 14/03

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cáceres, 23/02/10.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1222

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de trabajo y/o, en su caso de residencia, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA OLDINELLY POSA-DABETANCOURT.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ÚLTIMO DOMICILIO: NAVALMORAL DE LA MATA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 100020090001804.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. C/. Catedrático Antonio Silva, 7 de Cáceres.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 22 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

1260

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07 100040407352

Régimen: 0521

Núm. expediente: 10/01/08/1122

Nombre/razón social: NUÑEZ AGUILAR LORENZO

Núm. Documento: 10/01/502/10/891827

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor NUÑEZ AGUILAR LORENZO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. Los Cipreses, 71, de Cáceres, se procedió con fecha 02/02/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

ESTA NOTIFICACIÓN SE HACE EXTENSIVA A D.ª MARIA YOLANDA CARDONA HERNANDEZ, NIF 28960925S, CÓNYUGE DEL DEUDOR, A QUIEN SE HA INTENTADO NOTIFICAR EN EL MISMO DOMICILIO.

CÁCERES a 19/02/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

Tipo/Identificador: 07 100040407352

Régimen: 0521

Número expediente...: 10/01/08/1122

Deuda pendiente....: 4.258,60

Nombre/razón social: NUÑEZ AGUILAR LORENZO

Domicilio : C/ Los Cipreses, 71

Localidad 10004 CÁCERES

DNI/CIF/NIF : 007009702S

Número documento...: 10/01/501/10/587689

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 007009702S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10/07/018893070	09/2007	0111
10/08/010028259	10/2007	0521
10/08/012045960	01/2008	0521
10/08/013171867	04/2008	0521
10/08/014754684	07/2008	0521
10/08/015289703	08/2008	0521
10/08/015676790	09/2008	0521
10/08/016600011	10/2008	0521
10/09/010405528	11/2008	0521
10/09/011281255	12/2008	0521
10/09/012038259	01/2009	0521
10/09/012438181	02/2009	0521
10/09/013071210	03/2009	0521
10/09/013948149	04/2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 3.303,36

Recargo: 660,69

Intereses: 284,09

Costas devengadas: 10,46

Costas e intereses presupuestados: 396,00

TOTAL: 4.654,60

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles

oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de le Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CÁCERES a 02/02/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
 DEUDOR: LORENZO NUÑEZ AGUILAR
 FINCA NUMERO: 01
 DATOS FINCA URBANA
 DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN CÁCERES
 (VPO). 126,26 M2 UTILES.
 TIPO VÍA: CL
 NOMBRE VÍA: LOS CIPRESES
 N.º VÍA: 71
 ESCALERA:
 PISO:
 PUERTA:
 COD-POST: 10004
 COD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO
 N.º: REG:0001
 N.º TOMO: 2268
 N.º LIBRO: 1213
 N.º FOLIO: 0165
 N.º FINCA: 071322
 DESCRIPCION AMPLIADA
 VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN CÁCERES
 (VPO). 126,26 M2.
 EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO
 DOMINIO EN RÉGIMEN DE GANANCIALES CON CA-
 RÁCTER GANANCIAL.

Cáceres a 02/02/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plasencia a 8 de febrero de 2010.- El/La Director/a Provincial/a, P.D., el Subdirector Provincial, Tirso Sánchez Sánchez.

Relación que se cita:

NÚM.REMESA: 10 02 1 10 000002

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 230067002245	0611	BIKICH — BOUJEMAA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00306293	CT DE HOLGUERA AL BATAN 1	10829 HOLGUERA	10 01 313 10 000118655	10 02
07 230067002245	0611	BIKICH — BOUJEMAA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00306293	CT DE HOLGUERA AL BATAN 1	10829 HOLGUERA	10 01 313 10 000118756	10 02
07 101014213240	0611	MANEA — PAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 06 00108051	AV VIRGEN DE ARGEMEA SIN 0	10800 CORIA	10 02 212 10 000237580	10 02
07 191008494940	0521	GYORODI — CRISTIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00323455	PZ DE EXTREMADURA 39	10610 CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 09 005129637	10 02
07 481047303146	0611	GYORODI — TRAIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00324622	CT DE SALAMANCA 85	10623 VEGAS DE CORIA	10 02 218 09 005130445	10 02
07 101005025724	0521	MIGUEL IGLESIAS JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00323859	CT SALAMANCA 85	10623 VEGAS DE CORIA	10 02 218 09 005131253	10 02
10 10104226985	0111	MONPRINT. S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00267174	CL DOCTOR FLEMING 34	10840 MORALEJA	10 02 218 09 005134884	10 02
10 101000126416	2300	BELLO MIGUEL EMILIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00247174	PG INDUSTRIAL PARCELA 1	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 005136206	10 02
07 100041634808	0521	ARIAS MARTIL JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00323657	AV VIRGEN ARGEMEA 5	10800 CORIA	10 02 218 09 005137014	10 02
10 10006218584	0111	VICENTE CASTELLANO E HIJOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00326283	AV RECONQUISTA. 37 0	10700 HERVAS	10 02 218 09 005138125	10 02
07 101004591143	0521	DILLANA PORRAS DIEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00324465	AV ESTACION 77 29	10700 HERVAS	10 02 218 09 005140347	10 02
07 100045148531	0521	LICES LEONARDO JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00323253	CL SAN BARTOLOME 3	10810 MONTEHERMOSO	10 02 218 09 005141054	10 02
07 100043785073	0521	NAVARRO MERCADER FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00324061	CL SANTA ANA 12	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 005141458	10 02
07 100038153720	0521	TORRES TORRES FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00323960	PZ LOS PINOS 7 3º A	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 005141862	10 02
10 10105246903	0111	EXCAVACIONES EXPLAMUR S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00332448	CL ZURBARAN 17	10895 CILLEROS	10 02 218 09 005221381	10 02
07 061011996755	0521	SANTIBANEZ GOMEZ MELINA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00333458	PZ LOS PINOS 7 3º A	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 005224011	10 02
07 100040490322	0611	MORENO FERNANDEZ CANDIDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00327495	AV DE EXTREMADURA 7	10830 TORREJONCILLO	10 02 218 09 005229970	10 02
10 10105328947	1211	COMA ARAGON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00336084	PZ SAN JUAN 24	10615 PIORNAL	10 02 218 09 005258838	10 02
07 101010704163	0521	DOYUK — AYHAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00337300	CL ALFONSO XIII 10	10300 NAVAMORRAL DE LA MAT	10 02 218 09 005268669	10 02
10 10105010968	0111	OMEGA SERVICION S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00338108	CL PALMARINOS 4 B1	10895 CILLEROS	10 02 218 09 005273117	10 02
07 261002660039	0611	RUJA ALZUGARAY JOSE MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00337094	CL LAS PARRAS 19	10800 CORIA	10 02 218 09 005275743	10 02
07 301000453052	0611	AOUISSI — LAKHDAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00337502	CL HERMANOS LOPEZ HIDALGO 9 3 A	10800 CORIA	10 02 218 09 005278844	10 02
07 300095275469	0611	SAMHI — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00337704	CL APARTADO CORREOS 74	10400 JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 09 005275945	10 02
07 101010601204	0611	GUTIERREZ SERRANO ANTONIO ADRIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00337603	Apartado Correos: 106 0	10400 JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 09 005276046	10 02
07 370035395602	0611	MARTIN HERNANDEZ ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00337296	CL DOCTOR FLEMING 189	10840 MORALEJA	10 02 218 09 005276248	10 02
				10 02 09 00337805	CL CORIA 55	10840 MORALEJA	10 02 218 09 005276450	10 02

07	10004118684	0611	SANCHEZ PICO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00337195	CL GARDENIA 4	10840	MORALEJA	10 02 218 09 005276652	10 02
07	100049016609	0521	DAKIR BAYDI MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00336892	CL ANTONIO ORTIZ Y QUIROS 2 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 005276654	10 02
07	10006407736	0111	MANCHADO TRANS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00336589	PG INDUSTRIAL SIN O	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 005277157	10 02
07	100034625243	0521	RAMOS GORDO JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00336791	CL PODOBRES 4	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 005277258	10 02
07	101010178444	0611	LAZURCA — VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00352252	CL LA HERRERILLA 7	10690	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 10 000207268	10 02
07	10105459693	0611	HERNANDEZ RETORTILLO ERNESTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00350939	CL JERTE 14	10691	GALISTEO	10 02 218 10 000207773	10 02
07	10105058862	0111	FOLLA MENDEZ SOL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00351545	PZ SAN ANTONIO 2	10700	HERVAS	10 02 218 10 000207874	10 02
07	101004485352	0111	ZADD — EL FAKKAK	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00352959	CL COSSO 55 2º	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 10 000208278	10 02
07	101014228701	0611	GRAD — MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00352454	AV EXTREMADURA 46	10613	NAVACONCEJO	10 02 218 10 000208480	10 02
07	101016241550	0521	ZAGREAN — IOMAA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00353161	CL DE LA CONSTITUCION 14	10649	PESGA(LA)	10 02 218 10 000208581	10 02
07	10100194213	0111	MARTIN DIAZ JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00351242	CL GASPAR FLORES DE CARVAJAL 2 3 1	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 000208662	10 02
07	101014770382	0111	IANCU — OVIDIU	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00352555	CL LA OCA 1	10671	PRADOCHANO	10 02 218 10 000208985	10 02
07	10003781763	0111	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COVICA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 06 00108051	AV VIRGEN DE ARGEME SIN O	10800	CORIA	10 02 218 10 000237479	10 02
07	101014611647	0611	DA SILVA LOPES JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00164821	ZZ FINCA DEL CARASCAL O	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 10 000314675	10 02
07	080519383088	0521	SERRANO OLIVERO MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00027081	CL CAROLINA CORONADO 17	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 000316392	10 02
07	101000226850	0521	MORANO CALLE MARIA ISABEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 10 00005002	CL RODRIGO ALEMAN O 3º B	10600	PLASENCIA	10 02 218 10 000322355	10 02
07	101003183532	0521	EL HADJ — HASSANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00052237	CL CANITO 26	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 005112863	10 02
07	280218699931	0521	GOMEZ BERMEO JOUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 02 00017205	CT PLASENCIA-SORIA NACIONAL 110 O	10612	JERTE	10 02 313 09 005113065	10 02
07	100026021343	0521	CAMELO PEREIRA JACINTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00003126	CL MARTIN CHAMORRO, N.º 16 O	10640	CASAR DE PALOMERO	10 02 313 09 005113368	10 02
07	101004492729	0521	NAVEIRO SANCHEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00156003	CL PERU 12 Bº	10800	CORIA	10 02 313 09 005113772	10 02
07	101002485839	0521	RAMOS CORNEJO JUSTO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00199651	CL JOSE ANTONIO GARCIA BLAZQUEZ 5 O 2 D	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005113873	10 02
07	101004663384	0111	IGLESIAS SANCHEZ ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00043670	CL DE LAS MORENAS 11 3 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005114277	10 02
07	101004716132	0611	GONZALEZ ROMAN JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00065696	CL CANADA 23	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 09 005114580	10 02
10	10103857375	0111	DIAZ VALLEJO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00105005	CL PELEPE TOME 36 1º	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 09 005114782	10 02
07	101012395502	0521	JIMENEZ GALAN INES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00115614	CL ISAAC PERAL - POL SEPS 17	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005114984	10 02
07	101003236579	0521	ALVAREZ GOICOECHEA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00120361	CL LAS PARRAS, (APARTADO DE CORREOS 10	10800	CORIA	10 02 313 09 005115085	10 02
07	100027582841	0521	PEREZ ESCUDERO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 000162700	CL GRAN BAUADA DEL PRIOR 3 2º C	10800	CORIA	10 02 313 09 005115388	10 02
07	100049028935	0521	FERNANDEZ CLEMENTE JOSE ELADIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00174925	CL TR. SAN JUAN BAUTISTA TOLEDO 5 2º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005115693	10 02
10	10102773706	0111	BARBERO LEON ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00189675	CL FACTOR 2 3º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005116095	10 02
07	101001500378	0521	CACERES DUARTE ARMANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00200183	CL ELJAS 4 2 D	10800	CORIA	10 02 313 09 005116200	10 02
07	10103665294	0111	SANCHEZ MARIA NEUMAT ICOS S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00207560	ZZ POLIGONO INDUSTRIAL PARCELA 8	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005116503	10 02
10	10104224985	0611	MONPRINT, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00241714	PG INDUSTRIAL PARCELA 1	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005117311	10 02
07	101007486796	0111	PACHECO AGUIZA LUIS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00244685	CL SANTA VICENTA 29	10800	CORIA	10 02 313 09 005117513	10 02
07	100037184124	0521	VELASCO SERRANO EMILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00252525	CL CLAUDIO COELLO 18 2º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005117715	10 02
07	370022191474	0521	AGUILAR BARRIOS ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00253434	AV DEL VALLE 31 2 C	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005117917	10 02
07	100041432320	0521	SIMON GARCIA MARIA LUISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00255858	CL MARTINES 2	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005118220	10 02
07	100043593905	0521	PIZARRO HERRERA ANA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00291426	AV VERA, N.º 13 -BAJO O	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005119634	10 02
10	101033544890	0111	SANCHEZ DELGADO M PUERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00314058	PZ SAN MIGUEL 1 1º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005119735	10 02
10	10103544490	0111	SANCHEZ DELGADO M PUERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00314058	PZ SAN MIGUEL 1 1º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005119836	10 02
10	10105235987	0613	GARCIA IGLESIAS JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00315270	CL CASTILLA 32 3º B	10800	CORIA	10 02 313 09 005120139	10 02
07	100039769374	0611	TOVAR RODRIGUEZ PLACIDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 06 00047831	CL CAMINO DE LA VIRGEN 39	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005145401	10 02
07	101008173271	0521	MONTAYA VARGAS GUILLERMINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00242693	CL SALOR 2	10690	ALAGON	10 02 313 09 005145805	10 02
10	100031186086	0521	MORENO PEREZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00287988	CL MORALEJA 6 A 4 A	10800	CORIA	10 02 313 09 005146209	10 02
10	10004574840	0111	GARCIA MARTIN VALENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00233502	AV JOSE ANTONIO 3	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005166013	10 02
07	1061021705142	0611	CORTES CLEMENTE DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00190685	CL ARENAS 5	10895	CILLEROS	10 02 313 09 005166215	10 02
07	100039738961	0521	PAMAGUA JAVIER MOISES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00288392	CL JESUS DE NAZARENO 17	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005166619	10 02
07	100040658340	0611	CABALLERO PICO MARIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 91 00144390	ZX PLAZA DE LAS FLORES 8	10811	VALRIO	10 02 313 09 005351323	10 02
07	100031527105	0521	GARCIA MONTERO RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 94 00126792	CL CLAUDIO COELLO 87	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005352131	10 02
07	100043970686	0611	FRANCO MARTIN MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 95 00062862	BARRIONUEVO 25 O	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 313 09 005352333	10 02
07	101001910307	0521	MARTIN PASQUAL SUSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 96 00181010	CL SANTA OLALLA 3	10640	MORALEJA	10 02 313 09 005352535	10 02
07	101001666591	0521	NAVARRO MERCADER PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 06 00045035	CL RONDA DEL SALVADOR 62 3º	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005353141	10 02
07	170025413526	0611	PIRS MORATO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 01 00010306	CT SALAMANCA 5	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005353242	10 02
07	100010480428	0521	FERNANDEZ CANELO FLORENTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 01 00033039	CL JUAN AUSTRIA 8	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 09 005353343	10 02
07	1010008015823	0521	OVEJERO MATEOS EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 01 00034251	CL EL PILAR 6	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005353444	10 02
07	080231757880	0111	LUCENA AREVALUO CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 02 00088438	CL PIZARRO 13	10700	HERVAS	10 02 313 09 005353848	10 02
10	10101708524	0111	INFRAESTRUCTURAS PLA SENCIA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 02 00109454	CL PILAR 6 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005353949	10 02
10	10102270417	0111	BEACH DIFUSION 2000, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 03 00087758	PG LA CANADA, PARC. 5	10840	MORALEJA	10 02 313 09 005354050	10 02
07	101007324422	0521	CHAMIZO FERNANDEZ RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 04 00036558	CL SEVERO OCHOA 13	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005354151	10 02
07	100041333805	0611	DIAZ TERAN GARCIA JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 04 00184280	AV SALOBRAR 3 1º D	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 005354555	10 02
07	100049011353	0521	FONTO CHAMORRO TOMAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00005716	CL MALDONADO 11	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005354959	10 02
07	100045061433	0521	ANTONIO GONZALEZ MARIA ILDEFONSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00026061	CL ALMAMZOR 37 2º B	10800	CORIA	10 02 313 09 005355969	10 02
07	101007467494	0521	PEREZ MONTERO JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00057787	CL LOS ROSALES 1	10661	SANTA CRUZ DE PANIAG	10 02 313 09 005356373	10 02
07	101012294761	0611	GONZALEZ RAMOS BRUNO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00252090	CL RUBEN DARIO 9 1º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005357187	10 02
07	280194873394	0111	LADRON GUEVARA GONZALO JOSE RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 90001241	AV CONSTITUCION 110 1 DCA O	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 005358090	10 02

07	301021871610	0611	KOUTTI — EL AICH	10 02 09 00079743	ZZ APDO. CORREOS, 147	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 09 005358700	10 02
10	10103245265	0111	MOVIMIENTOS DE TIERRA BERNAL, S.L.	10 02 09 00104904	CL PEDRO INIGO 16	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005359003	10 02
07	100030941162	0521	FERNANDEZ GARCIA DOMINGO	10 02 09 00195941	CL EL CRISTO 5	10857	ACEBO	10 02 313 09 005361326	10 02
10	101016171744	0613	GOMEZ CORCHERO MARIA MANUELA	10 02 09 00253636	CL RAFAEL ALBERTI 45	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 09 005364154	10 02
07	481047303146	0521	GOMORI — TRAIAN	10 02 09 00256363	CT SALAMANCA 82	10623	VEGAS DE CORIA	10 02 313 09 005364255	10 02
07	100045664449	0521	GOMEZ SALGADO JOSE PEDRO	10 02 09 00290416	CL CASTANAR 35	10649	AZABAL	10 02 313 09 005366275	10 02
10	10105147071	0111	CONSULADO DE INVERSI ONES, S.L.	10 02 09 00316785	CL LAS CLARAS 1	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005368804	10 02
07	100028401580	0521	MARTIN PANIAGUA ANTONIO	10 02 09 00323051	ZZ URBANIZACION EL PALOMAR 29	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005369713	10 02
07	280424164321	0521	VALKEMBORGH PALOMAR MIGUEL	10 02 09 00349828	CL MARIA DE MOLINA 4 1 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 005371026	10 02
07	101000462377	0611	FARES — AHMED	10 02 03 00041177	AV TORREMENGA 1	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 000120372	10 02
07	100040858707	0611	GRINI — RABIA	10 02 04 00035144	PZ SAN MARTIN 7	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000120675	10 02
10	101005928228	0611	CAYUEVA GOMEZ FRANCISCO	10 02 04 00133356	CL INES DE SUAREZ 7 10	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000120776	10 02
10	101003441085	0521	SANCHEZ TIerno INMACULADA	10 02 06 00157359	CL SAN MIGUEL 5 1 RD	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000121382	10 02
07	101003441085	0521	SANCHEZ TIerno INMACULADA	10 02 09 00080450	CL AZUCENA 38 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000125426	10 02
07	101009253308	0521	ARROJO MARTIN JOSE ANTONIO	10 02 09 00080450	CL AZUCENA 38 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000125527	10 02
07	101005929541	0521	MARTIN FERNANDEZ HELENA	10 02 09 00080652	CL SOR VALENTINA MIRON 1	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000125628	10 02
07	101009121952	0521	SUAREZ SILVA SARAY	10 02 09 00220593	CL LAS MORENAS 5	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000128759	10 02
07	051005410370	0521	GHEORGHE — VERONICA	10 02 09 00051653	AV GABRIEL Y GALAN 129 D D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000129062	10 02
10	101005240435	0111	ESCENARIOS MOVILES N T, S.L.U.	10 02 09 00252121	AV EXTREMADURA 5	10611	TORNAVACAS	10 02 313 10 000130173	10 02
10	10104878000	0111	REHOGA GRANDE, S.L.	10 02 09 00252323	CL MARIA DE MOLINA 4	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000130274	10 02
07	101000122473	0611	DAHMOUNI — EL MILLOUD	10 02 09 00293345	CL ESTACION DEPURADORA 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000131587	10 02
07	101001234034	0611	SANTOS — MARIA MAGDALENA	10 02 03 00180767	ZZ FINCA LA VEGA 0	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 000136439	10 02
07	061008230933	0521	BAENA ALONSO EVA MARIA	10 02 03 00195266	ZZ LISTA DE CORREOS, FINCA LA POLGO 0	10800	CORIA	10 02 313 10 000174229	10 02
07	31100999765	0611	SANTOS FORTUNATO JOAO CARLOS	10 02 04 00026353	CT DE PLASENCIA, KM 29 0	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 000174330	10 02
07	100026021343	0521	CAMELO PEREIRA JACINTO	10 02 04 00026353	CL MAYOR 32	10817	CAZADILLA	10 02 313 10 000174431	10 02
07	101009852280	0521	BELLALA — FOUZJA	10 02 08 00003326	CL MARTIN CHAMORRO, N.º 16 0	10640	CASAR DE PALOMERO	10 02 313 10 000175138	10 02
07	10100360632	0521	GONZALEZ BUENO LUIS GABRIEL	10 02 08 00179544	CL CERVANTES 51 1.º D	10800	CORIA	10 02 313 10 000175744	10 02
07	101005153541	0521	MARTIN TIerno FERNANDO	10 02 09 00047310	CL SAN NICOLAS 16	10800	CORIA	10 02 313 10 000176855	10 02
07	101010885130	0611	JARBOURI — ISMAIL	10 02 09 00051653	CL GENERAL FRANCO 24 3.º C	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 000176956	10 02
07	101013641243	0611	MIRAHILA — LAURA MARIA	10 02 09 00123896	CL ALFONSO TRUJILLO 1	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 000177461	10 02
07	081112584672	0521	VALDEOLMILLOS PASTOR CRISTINA	10 02 09 00254242	AV CONSTITUCION 0	10611	TORNAVACAS	10 02 313 10 000179582	10 02
10	10105386693	0111	MARCON SERVICIOS Y C ONTRATAS, S.L.	10 02 09 00258282	CT MORALEJA-GUJO DE CORIA KM 10 0 0	10859	SANTIBANEZ EL ALTO	10 02 313 10 000179683	10 02
07	080207936300	0521	MARTINEZ SERRA MARIA TERESA	10 02 09 00284150	AV EXTREMADURA 0	10800	CORIA	10 02 313 10 000180289	10 02
07	161008347165	0611	GALATIANU — NICUSOR	10 02 09 00315573	CL DTOR. MARIANO MANRIQUE 18	10413	TORREMENGA	10 02 313 10 000182515	10 02
10	10105137371	0111	VILELLA CAPELLAS JAMIE	10 02 09 00323556	AV ESPAÑA 66 5.º D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 000182818	10 02
07	280194873394	0111	LADRON GUEVARA GONZALO JOSE RAMON	10 02 08 00206624	CL RAFAEL MARTINEZ EMPERADOR 10	10840	MORALEJA	10 02 313 10 000206561	10 02
10	10105367646	0111	FERRERO QUIROS ROBERTO	10 02 08 90001241	AV CONSTITUCION TIO 1 DCA 0	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 350 10 0000163519	10 02
07	4800063670758	0521	ROMAN VALLE CRISANTO	10 02 09 00173309	PZ DE LA PAZ 3	10850	HOYOS	10 02 351 09 005143983	10 02
07	100039348436	0611	JIMENEZ BENITEZ MARIA JESUS	10 01 02 00043489	CL CARLOS GODINES 41	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 351 09 005150148	10 02
07	101004612765	0521	IBANEZ GARCIA EVA	10 02 98 00072344	CL PEDRO PORCEL 6	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 351 09 005168134	10 02
10	10102971241	0111	FERRERA RUBIO ROBERTO	10 02 07 00053316	CL NUEVA 16	10672	VALDEOBISPO	10 02 366 09 005138327	10 02
07	100029991370	0521	CHAMORRO PAJARO JUAN F	62 10 07 00023302	CL JUAN DE LA PLAZA 0	10700	HERVAS	10 02 855 10 000029262	10 02
07	100037003056	0521	VIVAS TEJADA JUSTO	62 10 08 00019184	CL PEREZ CERVERA - BL. E 0	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 00004275	10 02
10	10103890923	0111	CASTAÑO CARPINTERO CRISTINA	62 10 08 00026763	AV RECONQUISTA 7	10700	HERVAS	10 02 855 10 000010137	10 02
07	101009181061	2300	MARTIN GARCIA CIELO MARIA	62 10 08 00055661	CL NUEVA 3	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000011753	10 02
10	10104527988	0111	CACERES VAQUERO IGNACIO	62 10 09 00014262	CL CARDENAL ZUÑIGA 1 3 C	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000018221	10 02
10	10102926579	0111	INSTALACIONES FONTANERIA	62 10 09 00014262	CL JOSE CAÑALEJAS 19	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000029032	10 02
10	10105239324	0111	HÑOS GONZALEZ, S.L.	62 10 09 00022851	CL RONDA DEL SALVADOR 28	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000033173	10 02
10	10103961651	0111	Y CONSTRUCCIONES, S.L.	62 10 09 00023558	CL ALMANZOR 31 C	10800	CORIA	10 02 855 10 000033476	10 02
10	101033340649	0111	PINO ACEVEDO MARINO ALBERTO	62 10 09 00033056	CL SAN CALIXTO 8	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000037924	10 02
07	120044459179	0521	BARQUERO ALONSO ANGEL	62 10 09 00037100	CL SAN CRISTOBAL 20 4 E	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000040045	10 02
07	2803933570521	0521	GOZALBO GRANELL M VICENTA	62 10 09 00038312	CL REAL 86	10411	PASARON DE LA VERA	10 02 855 10 000040954	10 02
10	10101160573	0111	SANCHEZ MARTINEZ IGNACIO	62 10 09 00050133	CL JUAN BAUTISTA DE TOLEDO 5 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000048028	10 02
10	10104569923	0111	FALLAH BELF QUIH ZHOR	62 10 09 00055688	CL TORNAVACAS 9 2 C	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000051361	10 02
10	10104821113	0111	BRAEKMAN — PHILIPPE WALTER	62 10 09 00081556	CL LA FERIA 1	10810	MONTEHERMOSO	10 02 855 10 000071266	10 02
10	1004821113	0111	CORIA LOGISTICA, S.L.U.	62 10 09 00097926	CL CARRETAS 4	10800	CORIA	10 02 855 10 000085212	10 02
07	100037458956	0521	HOLGUERA PALOMARES JUAN	62 10 09 00102875	CL HELECHOS 3	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000089454	10 02
10	10104527988	0111	CACERES VAQUERO IGNACIO	62 10 09 00014262	CL JOSE CAÑALEJAS 19	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000096427	10 02
10	10006164933	0111	CASTAÑO ALONSO MAXIMILIANO	62 10 09 00070240	CL JERTE 55 1.º	10600	PLASENCIA	10 02 855 10 000096528	10 02

ANEXO I
 NUM.REMESA: 10 02 1 10 000002
 URE 10 02 DOMICILIO AV AVENIDA JUAN CARLOS I 15 17 LOCALIDAD 10600 PLASENCIA TELEFONO 927 0426360 FAX 927 0426363

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plasencia a 8 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Pedro L. Conejero Sánchez.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 200070644155	0521	TALAVERA CORDOBA DAMIAN		10 02 08 00152666	CL RUA DE LOS PAÑOS 19	10800	CORIA	10 02 503 09 004423557	10 02
ANEXO I									
				NUM.REMESA: 10 02 1 10 000003					
URE	10 02	DOMICILIO	AV AVENIDA JUAN CARLOS I 15 17	LOCALIDAD	10600 PLASENCIA	TELEFONO	927 0426360	FAX	927 0426363
									854

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**ADMINISTRACIÓN 10/03****RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y ALTAS Y/O BAJAS DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA Y/O POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 14/01/1999) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de inscripción de empresas y altas y/o bajas solicitadas a instancia de los sujetos obligados, esta Administración de la Seguridad Social 10/03 ha resuelto aceptar la inscripción de empresas y las altas y/o bajas de los trabajadores que se citan a continuación, en el Régimen General o Especial correspondiente y con los efectos que también se indican.

Inscripción de empresas

Razón Social	Domicilio	Localidad	CCC	Resolución	Fecha
Carlos Julio Roldan Garcia	Cl Luchana 3, 1º Izq	Navalmoral de la Mata	10104330857	REINICIO	18/12/2009
Maria Amparo Veloso Martín	Cl Maria Auxiliadora 25, 1º B	Cáceres	10105593372	INSCRIPCION	17/12/2009

Altas, bajas y variaciones del Régimen General

Razón Social	CCC	Trabajador	NAF	Resolución	Fecha Anterior	Fecha Posterior
Snacks Extremadura Alimentación 2004, S.A.	10104068250	Gloria Vanesa García Blazquez	061016791585	MODIFICAR FECHA DE BAJA	27/10/2008	08/01/2008

Comunicación sobre anotación de pérdida de beneficios por infracción muy grave en General

Razón Social	CCC	Resolución	Fecha Efectos
Millan Chaparro, S.L.	10104594373	PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BENEFICOS	27/10/2008

Altas, bajas y variaciones del Régimen Especial de Empleados de Hogar Fijos

Razón Social	CCC	Trabajador	NAF	Resolución	Fecha Real	Fecha Efectos
Concepción Gonzalo Sánchez As Apartado de Correos 268 10300 Navalmoral de la Mata	10105612469	Rosa María Fernández Luis	101017006234	ALTA	15/01/2010	15/01/2010

Altas, bajas y variaciones del Régimen Especial Agrario Trabajadores por Cuenta Ajena

Razón Social	CCC	Trabajador	NAF	Resolución	Fecha Real	Fecha Efectos
Agustín Gomez Martín	1010208347	Miguel Angel Gomez García	100036916766	ALTA	16/03/2009	16/03/2009
Agustín Gomez Martín	1010208347	Miguel Angel Gomez García	100036916766	BAJA	31/03/2009	31/03/2009

Altas, bajas y variaciones del Censo Agrario

Trabajador	Domicilio	Localidad	NAF	Resolución	Fecha Real	Fecha Efectos
Rusard Zielinski	Cl Arriba 2	Tietar del Caudillo	101016732108	BAJA	30/11/2009	30/11/2009
Daniel Ksiazek	Cl Arriba 2	Tietar del Caudillo	101016731907	BAJA	30/11/2009	30/11/2009
Piotr Josef Wofcik	Cl Arriba 2	Tietar del Caudillo	101016732008	BAJA	30/11/2009	30/11/2009
Marcin Stanislaw Strzalka	Cl Arriba 2	Tietar del Caudillo	101014702785	BAJA	30/11/2009	30/11/2009
Lara Pinto Sánchez	Cl Caña Honda 5	Majadas	101010270188	BAJA	10/12/2009	10/12/2009
Boumadiene el Goudal	Cl Nuestra Señora de la Asunción 6, 3º	Talayuela	011011765251	BAJA	30/10/2009	30/10/2009
Niculina Mihalcea	Dehesa la Jara	Navalmoral de la Mata	101014732491	BAJA	17/12/2009	17/12/2009
Vasile Lingurar	Finca Pinos Altos	Majadas	101016552024	EXCLUSION DEL CENSO	09/12/2009	
Teodoro Lozano Sanchez	CL Regaton 13	Peraleda de la Mata	100033325544	ALTA	12/12/2009	12/12/2009
Angel García Torres	AV Sanz Catalan 50, 2º-C	Madrigal de la Vera	100037248283	ALTA	11/01/2010	11/01/2010
Mhamed Moussi	Finca la Barquilla	Varquilla de Pinares	101003505248	ALTA	16/09/2009	16/09/2009

Solicitud de Documentación de posible cambio de encuadramiento de SETA a RETA

Trabajador	Domicilio	Localidad	NAF
Emiliano Fernandez Moreno	Cl Alfonso Martínez Garrido 4, 2	Navalmoral de la Mata	450042144101
Juan Antonio Tello Jimenez	Cl S. Quintin 21, 2º-A	Miajadas	100041834666
Agustin Marc Timon Timon	CL Pelayo 10	Talaveruela de la Vera	100035908875

Altas, bajas y variaciones del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios

Trabajador	Domicilio	Localidad	NAF	Resolución	Fecha Real	Fecha Efectos
Jose Antonio Menea Casillas	Av María Cristina 12 Bj A	Trujillo	060056849142	BAJA	31/01/2010	31/01/2010
María Pilar Sánchez Domínguez	Cl Hiedra 20	Huertas de Animas	100044528236	BAJA	31/12/2009	31/12/2009
Susana Cabello Casero	Ct Nacional V	Trujillo	280462682920	ALTA	01/01/2010	01/01/2010
María Jose Fuertes Cordero	Cl San Antonio 24	Casar de Miajadas	080485679430	BAJA	31/12/2009	31/12/2009
Sagrario Serrano Baños	Cl Gabriel Acedo de la Berrueza 57	Jarandilla de la Vera	101016743627	ALTA	01/11/2009	01/11/2009
Cornel Nenita	Cl Cerrillo de las Eras 20, 2 D	Jarandilla de la Vera	101014388749	ALTA	01/11/2009	01/11/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27-11-1992).

El Director de la Administración, Jesús María Pozas Aparicio.

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL
E INFORMES NEGATIVOS DE AFILIACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 14/01/1999), esta Administración de la Seguridad Social 10/03 notifica las resoluciones de solicitudes de asignación de número de Seguridad Social e informes negativos de afiliación solicitados por los sujetos obligados, ante la imposibilidad de practicar la oportuna notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado por el propio interesado en su último domicilio conocido.

Nombre y Apellidos	Domicilio	Localidad	Resolución	NAF
Hanane Lakehich	C/. Pablo Luengo 23	Navalmoral de la Mata	ASIGNACION NSS	101016982790
Kevin de Pablos Martin	Pz Talaverilla 4, 4 C	Navalmoral de la Mata	ASIGNACIÓN NSS	101016962380
M.ª Amparo Veloso Martin	C/. M.ªAuxiliadora 25, 1º B	Caceres	ASIGNACIÓN NSS	101016967030

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27-11-1992).

El Director de la Administración, Jesús María Pozas Aparicio.

1178

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

El día 18 de marzo de 2010, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la Avenida de Portugal, n.º 81, de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, del justiprecio fijado por mutuo acuerdo y las cantidades concurrentes a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA MOTIVADO POR LAS «OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE CÁCERES. DESGLOSADO N.º 2, COLECTOR Y EDAR DE TALAVÁN TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVÁN (Cáceres). CLAVE 03.310.382/3111» siguientes:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA	TITULAR
1	23	03.310.382/2101-01-01	D. JESÚS FERNÁNDEZ MENDOZA
1	25	03.310.382/2101-01-02	D. ANTONIO RODRÍGUEZ CERRO
1	24	03.310.382/2101-01-03	D. ANGEL RODRÍGUEZ ÍNIGO
1	26	03.310.382/2101-01-04	Dª. CARMEN JIMÉNEZ SERRANO Y HM
1	27	03.310.382/2101-01-05	Dª. MARÍA TERESA Y D. AGUSTÍN PIZARRO PIZARRO
1	28	03.310.382/2101-01-06	D. VALERIANO SALES SAUCE
1	29	03.310.382/2101-01-07	D. AGUSTÍN PIZARRO PIZARRO
1	33	03.310.382/2101-01-08	D. VALERIANO SALES SAUCE
1	30	03.310.382/2101-01-09	D. JOSÉ ANTONIO DEL BARCO VECINO
1	32	03.310.382/2101-01-10	Dª. MARÍA TERESA PIZARRO PIZARRO
1	31	03.310.382/2101-01-11	D. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y 2 HM
1	54	03.310.382/2101-01-12	Dª. AGUSTINA JIMÉNEZ CERRO
1	53	03.310.382/2101-01-13	Dª. ISIDORA CERRO GIL y Dª. MARÍA CERRO GIL
1	52	03.310.382/2101-01-14	Dª. MANUELA RODRÍGUES ESPADA, Dª. CARMEN, Dª. CONCEPCIÓN Y D. JULIO AGUILAR RODRÍGUEZ

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

1106

ANUNCIO CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Examinado el expediente incoado a instancia de D.^ª ELEUTERIA PÉREZ MANSO (DNI 7424943-Z), en solicitud de concesión, de un aprovechamiento de aguas derivadas del cauce del arroyo Tripero (OD 301-42-16-02.Q), en término municipal de Cadalso (Cáceres), Con destino a riego de 0,03 ha.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1.- Se otorga a D.^ª ELEUTERIA PÉREZ MANSO (DNI 7424943-Z), la concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0, 021 l/s. del cauce del arroyo Tripero (OD 301-42-16-02.Q), en término municipal de Cadalso (Cáceres), con destino a riego por gravedad de 0,03 ha., en terrenos de su propiedad parcela 38 del polígono 3 (finca registral 1976), con un volumen máximo anual por ha. de 7000 m³, y un volumen máximo derivable en el mes de mayor consumo de 56 m³.

No podrá instalarse motor alguno por realizarse la toma por gravedad.

La presente concesión se refiere a los aspectos relativos a la derivación de aguas y de obras en el dominio público hidráulico, no correspondiendo al Organismo de cuenca la tutela de las obras fuera de dicho dominio público, señalándose que esta Administración no responde, a ningún efecto, de la seguridad de esas obras, competencia del Órgano sustantivo correspondiente, y que no se consideran absolutamente necesarias para cumplir el objeto de la concesión o que, en todo caso, pudieran admitir distintas formas y características cuya consideración no corresponde a este Organismo.

2.- Las obras se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras proyectadas y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- Las obras empezarán en el plazo de TRES MESES a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y deberán quedar terminadas en el plazo de SEIS MESES, a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a instalar un sistema adecuado de control que limite el caudal y/o volumen utilizado al valor que figura en la presente inscripción. Asimismo, deberá permitir al personal de este Organismo, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a este Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados los trabajos y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada este Acta por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

7.- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de la disminución, ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación, y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la notificación de esta Resolución. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10.- Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará sin efecto esta concesión sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, debiendo integrarse forzosamente en la nueva zona regable así como en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

11.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que se pueda establecer por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, y de las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

13.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del concesionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo a la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

SECCION: A.

CLAVE: 353.113/06.

CORRIENTE O ACUÍFERO DEL QUE PROCEDEN LAS AGUAS: arroyo Tripero
(OD 301-42-16-02.Q)

LUGAR. TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Tripero o Eras de Arriba, Cadalso (Cáceres).

COORDENADAS: Huso 29 : X-UTM : 709961; Y-UTM: 4457919

TITULAR Y DNI: D.ª ELEUTERIA PEREZ MANSO (DNI 7424 943-Z).

TIPO DE APROVECHAMIENTO: Regadíos y usos agrarios.- art 12.1.2 del P.H.C. del Tajo.

CARACTERÍSTICAS: riego de 0,03 ha., parcela 38, polígono 3, finca registral 1976.

SUPERFICIE REGADA (ha): 0,03.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA LA CONCESIÓN: 25.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 210.

VOLUMEN MES MÁXIMO CONSUMO (m³): 56.

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s.): 0,021.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s.): 0,5.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión de aguas otorgada por Resolución de este Organismo de esta misma fecha.

16.- De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

17.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en esta Resolución podrá suponer, en su caso, la incoación del oportuno procedimiento de caducidad de la concesión.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Junta Autonómica correspondiente, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de (Cáceres), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Rfa.: 353.113/06).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, P.D., El Comisario de Aguas Resolución de 13/07/2005 (BOE n.º 185, de 4 de agosto de 2005), José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1**CÁCERES**

Cédula de Notificación

D.ª ANAMARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 18/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MANUEL CARBALLO MORENO, MANUEL JESÚS CARBALLO RODRÍGUEZ, contra la empresa JOSÉ DIEGO HOYAS SÁNCHEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Cáceres a veintidós de febrero de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO: Que por MANUEL CARBALLO MORENO y MANUEL JESÚS CARBALLO RODRÍGUEZ, como demandantes, se ha presentado demanda ejecutiva contra LA EMPRESA JOSÉ DIEGO HOYAS SÁNCHEZ, en la que consta sentencia de fecha veintiuno de diciembre de dos mil nueve, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demanda haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que se desprende de dicha resolución y que solicita la parte actora en su escrito de demanda ejecutiva.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el artº. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o Acto de Conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 L.P.L.).

CUARTO.- Que el título reúne los presupuestos y requisitos procesales exigidos por el Art. 551 de la L.E.C., toda vez que no adolece de irregularidad formal, siendo los actos de ejecución que se solicitan confor-

mes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidad de dinero líquida como exigen los Arts. 571 y 575 de la propia Ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Se acuerda DESPACHAR LA EJECUCIÓN solicitada por D. MANUEL CARBALLO MORENO y MANUEL JESÚS CARBALLO RODRÍGUEZ, contra LA EMPRESA JOSÉ DIEGO HOYAS SÁNCHEZ, por un importe de 4.566,62 euros y 4.364,07 euros de principal respectivamente, así como 2.600 euros totales para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación y tasación, y 200 euros de multa impuesta en sentencia.

Por todo ello, requiérase a dicho ejecutado, para que proceda al ingreso de referidas cantidades, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BANESTO, que se indicará.

Procédase al EMBARGO DE BIENES propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades antes referidas.

De proceder al abono de las cantidades indicadas, ingrésense en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BANESTO de esta ciudad, cuenta núm.- 1144-0000-64-0609-09.

Asimismo, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil de España -Servicio de Indices-, para que informe sobre los Registros del Territorio Nacional, donde pueda tener bienes inscritos a su nombre. Igualmente, recábese telemáticamente del Punto Neutro Judicial la oportuna información patrimonial relativa a la empresa demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.// Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art.54.3 de la L.P.L.).

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00 € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en

la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación número de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decim quinta de la L.O.P.J.).

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.ILMA. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ DIEGO HOYAS SÁNCHEZ, expido y firmo el presente edicto en Cáceres a veintidós de febrero de dos mil diez.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

1311

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CÁCERES

Cédula de Notificación

D.^a ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 107/09, seguido a instancias de Miguel Ángel Cortes Cordero, D. José María Cortes Cordero y Jorge Parro Niso, frente a la empresa Decoración de Interiores Joselan, S.L., sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Cáceres a diecinueve de febrero de dos mil diez

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS CORDERO, JOSÉ MARÍA CORTÉS CORDERO, JORGE PARRO NISO, y de otra como demandada DECORACIÓN DE INTERIORES JOSELAN, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 1 de octubre de 2009, para cubrir un total de 2.527,80 euros de principal más 404,44 euros calculados para intereses y costas de los

cuales han sido abonados 556,91 euros a cuenta del principal reclamado, por lo cual resta por abonar la cantidad de 1.970,89 euros.

SEGUNDO.- Intentada la traba de bienes de la empresa ejecutada y no encontrándose ninguno susceptible de embargo, se dió audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial y se recavaron certificaciones de bienes al Registro de la Propiedad y Alcaldía, que resultaron negativas.

TERCERO.- El Fondo de Garantía Salarial se ha personado en los autos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Relacionados los hechos precedentes con lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar, provisionalmente, la insolvencia total de la parte apremiada y el archivo, con igual carácter, de las actuaciones, hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo.

En atención a lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: se declara insolvente total, con carácter provisional, a DECORACIÓN DE INTERIORES JOSELAN, S.L., hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo. Archívese lo actuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. D. MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ.
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa DECORACIONES DE INTERIORES JOSELAN S.L en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a diecinueve de febrero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

1258

CÁCERES

Cédula de Notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 594/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª MARÍA ISABEL PLAZA DECLARA contra la empresa PEDRO MOLNE CARBALLIDO, sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones:

AUTO

En Cáceres a trece de noviembre de dos mil nueve.

HECHOS

ÚNICO.- Por turno de reparto ha correspondido a este Juzgado demanda presentada por D.ª MARÍA ISABEL PLAZA DECLARA, frente a PEDRO MOLNE CARBALLIDO en materia de ORDINARIO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, conforme se establece en el art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Se admite la PRUEBA DE INTERROGATORIO JUDICIAL propuesta y para su eficacia cítese al representante legal de la empresa demandada con apercibimiento de que si no compareciere al juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiere intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro registro correspondiente. Se admite a trámite y se señala para los actos de conciliación y, en su caso, juicio en única convocatoria, la audiencia del

día 23/2/2010 a las 09:20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la Avda. de la Hispanidad, s/n, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados de copia de la demanda y demás documentos aportados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin justa causa.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese al representante legal de la empresa demandada para interrogatorio de preguntas.

Requírase a la demandada para que veinte días antes del juicio aporte la siguiente documentación: contrato de trabajo, boletines de cotización a la Seguridad Social correspondiente al mes de Abril de 2009 y recibo de salarios del mismo periodo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Art. 184.1 L.P.L.)

Se advierte al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030), Oficina Principal de Cáceres (5036), en la cuenta expediente nº. 1143 0000 69 0594 09 haciendo constar en el campo concepto: Recurso y la clave 30 (Social-Reposición/Súplica), bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimocuinta de la L.O.P.J.).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ LA SECRETARIA JUDICIAL

PROVIDENCIA DEL
ILMO. SR. MAGISTRADO
D. MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En Cáceres a diecinueve de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y no constado citada la empresa demandada PEDRO MOLNE CARBALLIDO para el acto de la vista oral, se SUSPENDE el señalamiento previsto para el día 23 de Febrero de 2010 a las 9,20 horas, CONVOCÁNDOSE NUEVAMENTE a las partes para el próximo día 11 de MAYO de 2010 a las 9,20 horas. Cítese a las partes y a la empresa demandada PEDRO MOLINE CARBALLIDO por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (EXTREMADURA) y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PEDRO MOLNE CARBALLIDO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a diecinueve de febrero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

1257

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

Cédula de Notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO
SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 506/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SANTIAGO IGLESIAS PÉREZ, contra la empresa CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Plasencia a veintiocho de septiembre de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- D. SANTIAGO IGLESIAS PEREZ presenta demanda contra CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S.L., en materia de ORDINARIO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 30/3/2010 a las 11:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle LAS CLARAS S/N de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al primer otrosí digo se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas a los efectos oportunos, haciendo saber a la parte demandada que la parte actora asistirá a juicio asistido de letrado.

Conforme a lo solicitado en el mismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L. cítese para el interrogatorio de parte al representante legal de la empresa demandada para los actos de conciliación y juicio señalados con los apercibimientos legales contenidos en el artículo 91 del mismo cuerpo legal, así como los contenidos en los artículos 292 y 304 de la L.E.C., para el caso de incomparecencia.

Requírase a la empresa demandada a fin de que aporte al acto de juicio los siguientes documentos:

CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON EL ACTOR.

RECIBOS OFICIALES DE SALARIOS Y LIQUIDACIONES A SEGUROS SOCIALES DEL ACTOR DEL TIEMPO DE SU PERMANENCIA EN LA EMPRESA.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

CÉDULA DE CITACIÓN A INTERROGATORIO DE PREGUNTAS

El/la Ilmo./a Sr./Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 506 /2009 , seguidos a instancia de SANTIAGO IGLESIAS PEREZ contra CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S. sobre ORDINARIO , ha dictado Auto/providencia en la que, admitiendo la prueba de INTERROGATORIO DE PREGUNTAS propuesta, se acuerda citar a Vd., al objeto de prestar declaración, ante este Juzgado de lo Social, sito en LAS CLARAS S/ N , el próximo día 30 DE MARZO DEL 2010 a las 11:30 horas de su mañana, previniéndole de que si no comparece al juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que Vd. haya intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de CITACIÓN en legal forma, y advirtiéndole a las partes que deben comparecer con el D.N.I. si se es persona física y si se es persona jurídica o representante legal, con poder que acredite su representación, expido la presente en PLASENCIA a veintiocho de septiembre de dos mil nueve .

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL,

Y para que le sirva de NOTIFICACION, CITACIÓN Y REQUERIMIENTO EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES EUROPLASS XXI, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a veintitrés de febrero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

1312

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

Anuncio

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., con domicilio en: C/. PERIODISTA SÁNCHEZASENSIO, 1, CÁCERES, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

TIPO: CUBIERTO

NÚM-TRANSFORMADORES: 2

POTENCIA PARCIAL: 630 630

POTENCIA TOTAL en kvas: 1260

EMPLAZAMIENTO(8): PASEODE EXTREMADURA

TÉRMINO MUNICIPAL: Pinofranqueado

FINALIDAD: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del expediente: 10/AT 5598-1

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3ra. planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 29 de diciembre de 2009.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

770

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de:

IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., con domicilio en: C/. PERIODISTA SÁNCHEZASENSIO, 1, CÁCERES,

solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR A IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

ORIGEN:

TRAMO NÚM. 1, «CT. INFANTA ISABEL 2».

TRAMO NÚM. 2, LÍNEA SUBTERRÁNEA MT «NORTE» DERIVACIÓN A CT «MONTESOL 5» DE LA ST CÁCERES.

FINAL:

TRAMO NÚM. 1, LÍNEA SUBTERRÁNEA MT «NORTE» DERIVACIÓN A CT «MONTESOL 1» DE LA ST «CÁCERES».

TRAMO NÚM. 2, LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MT «NORTE» DE ST CÁCERES.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: CÁCERES.

TIPO DE LÍNEA: SUBTERRÁNEA.

TENSIÓN DE SERVICIO EN KV: 13,2 (20)

LONGITUD TOTAL EN KMS: 0,515

EMPLAZAMIENTO DE LA LÍNEA: URBANIZACIÓN MONTESOL.

FINALIDAD: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 10/AT-7545-1

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 21 de enero de 2010.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

769

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

A los efectos previstos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regula los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, sobre prevención y control integrados de la contaminación, se somete a información pública la Memoria para la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una planta de reciclaje, compostaje y

valorización de residuos sólidos urbanos, incluyendo vertedero de rechazos ubicada en Ecoparque de Cáceres, sito en Polígono Catastral: 35; finca denominada «Dehesa Torre Juan de la Peña», Parcela: 54, del Término Municipal de Cáceres, con acceso desde el P.K. 13 de la Carretera Ex100, la cual podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en la Sección de Actividades del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en Plaza de las Piñuelas, s/n.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Cáceres, 17 de febrero de 2010.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

1246

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos en la citada disposición, se requiere a EMILIO MONTAÑO VARGAS (N.I.F. 28937884C), o representantes legales, a efectos de notificar la Resolución del Expediente de Compensación número 182/2009. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 22 de febrero de 2010.

1240

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a TÉCNICAS SEGURIDAD EXTREMEÑAS, S.L. (C.I.F. B10011096), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 3/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 22 de febrero de 2010.

1241

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a CATERING Y DISTRIBUCIONES ARLES, S.L. (C.I.F. B41560269), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 23/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 22 de febrero de 2010.

1242

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a ALCAESAR MOTOR, S.L. (C.I.F. B10241586), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 40/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 22 de febrero de 2010.

1243

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a FIDELA FRAGOSO MEDINA (N.I.F. 07007323M), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 43/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 22 de febrero de 2010.

1244

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en los términos establecidos la citada disposición, se requiere a MARÍA LÓPEZ DECLARA (N.I.F. 06979588P), o representantes legales, a efectos de notificar el inicio del Expediente de Compensación número 51/2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a 22 de febrero de 2010.

1245

PEDROSO DE ACÍM

Edicto

Recibido de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente el listado de Cotos de Caza, temporada 2010 perteneciente a este término municipal y realizadas las liquidaciones, se exponen al público por término de QUINCE DÍAS, en las dependencias Municipales, para la notificación colectiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la correspondiente Ordenanza Fiscal el impuesto será anual e irreducible y se devengará el 31 de marzo de cada año.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Pedroso de Acím, 16 de febrero de 2010.- El Alcalde, Pedro M.ª Mallo Pérez.

1184

CAMPOLUGAR

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de LOCAL PARA SERVICIOS MÚLTIPLES TIPO SOCIO CULTURAL en PIZARRO en 2.ª licitación tras resolución del primer contrato por incumplimiento del contratista en 1.ª licitación, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Campo Lugar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 4/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: ejecución de obras de terminación de LOCAL PARA SERVICIOS MÚLTIPLES DE TIPO SOCIO CULTURAL en Pizarro.
 - c) Boletín o Diario Oficial : Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.

Precio 8.433,08 euros y 1.606,30 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 18 de febrero de 2010.
 - b) Contratista: CONSTRUCCIONES ANTONIO RAMOS
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.039,38 euros I.V.A. incluido.

En Campo Lugar, a 19 de febrero de 2010.- El Alcalde, Francisco Moreno Gómez.

1173

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía los Padrones Municipales que a continuación se relacionan, se exponen al público por término de QUINCE DÍAS, en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

MES DE FEBRERO DE 2010

TASAS POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS
 TASAS POR EL SERVICIO DE GUARDERÍA
 TASAS POR AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
 TASAS POR ESCUELA MUNICIPAL DE COCINA

Los interesados podrán interponer en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia, 19 de febrero de 2010.- LA ALCALDESA.

1182

HERRERA DE ALCÁNTARA

Edicto

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales, tras no haber recibido reclamación o sugerencia contra el acuerdo inicial, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 17 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, a los efectos oportunos.

1.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO:

Se modifica el artículo 2 de la misma que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.- Cuantía bimensual.

Viviendas y Locales:

Mínimo 10 m3	3 euros
De 10 a 30 m3	0,20 euros/m3
De 30 a 45 m3	0,75 euros/m3
De 45 en adelante	3 euros/m3

Huertos:

Mínimo 5m3	3 euros
De 5 a 10 m3	0,40/m3
De 10 a 15 m3	0,75/m3
De 15 en adelante	3 euros/m3

2.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS:

Se modifica el artículo 5 de la misma que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

Epígrafe primero: Viviendas.

Por cada vivienda familiar: 30,04 euros/ anuales.

Epígrafe segundo: Bares, Tabernas y otros locales comerciales o industriales: 32,05 euros/ anuales.

3.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR CANALES, REJAS Y BALCONES ENTRANTES Y SALIENTES.

Se modifica en el sentido de suprimir el cobro de indicada ordenanza.

Estas modificaciones entraran en vigor desde su publicación definitiva en el BOP y permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Herrera de Alcántara, 22 de febrero de 2010.- El Alcalde, Rodrigo Nacarino Salgado.

1270

GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

Edicto

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la Enajenación de 3 Solares, exponiéndose el expediente a información pública por periodo de 8 días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación por subasta, si bien este se aplazaría en caso de presentarse reclamaciones.

Bienes Objeto de Enajenación:

Denominación del bien SITUACION	I.R. Propiedad n.º 2 de CC T-L-F-F-I-	Superficies	Valoración (Excluido IVA)	I.V.A. euros
PARCELA URBANA PR6, SITO EN ANTIGUA UE4: Segregadas:				
PR6A: C/. Rivera del Morisco	2643-153-33-10804-1ª	189,59 M2	15.493,87 Euros	2.479,02
PR6B: Avda Donantes de Sangre	2643-153-35-10805-1ª	147,83 M2	13.188,29 Euros	2.110,13
PR6C: Avda. Donantes de Sangre	2643-153-37-10606-1ª	163,87 M2	14.304,29 Euros	2.288,69

- Forma de Adjudicación: Procedimiento abierto, Oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio

- Precio de licitación: El establecido en la columna anterior como precio de Valoración, al alza

- Garantías: Provisional: 3% del Valor del Bien, Definitiva 5% del Importe de Adjudicación

- Plazo de Presentación de Ofertas: Durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

- Modelo de Proposición e Información: En la Secretaría General del Ayuntamiento, esta el expediente a disposición de los interesados, así como el modelo de Proposición.-. También podrá recabarse la información a través del Perfil del contratante www.garrovillasalconetar.com

Garrovillas de Alconétar a 18 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, Pedro Martín Maldonado.

1181

CAMPILLO DE DELEITOSA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL CREACION DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 15 de enero 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.

9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones de IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas
14. Ayudas y subvenciones
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Campillo de Deleitosa, a 18 de febrero de 2010.-
El Alcalde (ilegible).

1232

LAGARGANTA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En La Garganta a 19 de febrero de 2010.- El Alcalde, Andrés Sánchez-Ocaña Sánchez-Ocaña.

1221

HIGUERA DE ALBALAT

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en Sesión de fecha 3 de Febrero de 2.010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección Datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

- Personal y recursos humanos.
- Registro de entrada y salida de documentos
- Padrón municipal de habitantes.
- Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
- Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
- Registro de animales de compañía
- Registro de intereses de miembros de la Corporación
- Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
- Expedientes sancionadores
- Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
- Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
- Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
- Alumnos y participantes en actividades deportivas
- Ayudas y subvenciones
- Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quienes se consideren interesados podrán examinar el expediente en las

dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Higuera a 10 de febrero de 2010.- El Alcalde (ilegible).

1217

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, y por plazo de QUINDE DÍAS HÁBILES, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y por los motivos que se indican en el punto 2.º del artículo 170 ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, este presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de acuerdo expreso.

La Aldea del Obispo, 19 de febrero de 2010.- El Alcalde, Conrado Redondo Donaire.

1219

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2010, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS a efectos de reclamaciones.

La Aldea del Obispo, 19 de febrero de 2010.- El Alcalde, Conrado Redondo Donaire.

1218

ALISEDA

Edicto

Por D. Antonio José Silva Domínguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Ampliación de explotación porcino extensivo, sita en la finca «Encinar San Juan El Viejo», de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliseda, 19 de febrero de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón.

1256

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de febrero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de febrero de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Belén Corredera Miura.

1251

TALAVÁN

Edicto

El Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Talaván hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2010, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto al público el expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal mencionada, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Talaván, a 22 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, Víctor Manuel Arias Soto.

1253

TALAYUELA

Edicto

Finalizado el contrato de la prestación del «SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAYUELA (Cáceres)» y solicitada por la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. la cancelación del aval prestado por el Banco Zaragozano e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 99067209, por importe de 3.148 € (523.783,00 ptas.), se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Talayuela a 22 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, Raúl Miranda Manzano.

1250

MATA DE ALCÁNTARA

Anuncio

Por este Excmo. Ayuntamiento se tramita LICENCIA DE ACTIVIDAD para la instalación de Sala Velatorio Municipal, en solar sito en calleja de los Alcantareños, nº 4, de este Término Municipal.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2 a) del Decreto 1414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 15 horas, de lunes a viernes.

Mata de Alcántara, 22 de febrero de 2010.- El Alcalde, Luis Amado Galán Hernández.

1267

NAVAS DEL MADROÑO

Decreto de Alcaldía

D.ª M.ª Luisa Gómez Blázquez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Navas del Madroño (Cáceres)

EXPONE

Que siendo citada por el/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 004 de Cáceres, para el próximo día 21 de abril de 2010, a las 11:50 h., para asistir en la Sala de Vistas n.º 3 a la Celebración del Juicio de Faltas 0000024/2010, seguido por Hurto, en calidad de denunciante,

RESUELVE

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las atribuciones y competencias que reconoce la legislación vigente, en el Área de Asistencia Jurídica de la Diputación de Cáceres, para su representación y defensa en el juicio.

SEGUNDO.- Comunicar este Decreto a la Asistencia Jurídica de Diputación, la cual deberá mantener informada a la Alcaldía de todos los hechos referidos a este expediente.

TERCERO.- Publicar este Decreto en el B.O.P. y dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

En Navas del Madroño a 22 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Luisa Gómez Blázquez.- Ante mí La Secretaria, Ana Álvarez Blanco.

1268

CADALSO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Febrero de 2.010, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del inmueble (finca rústica) denominado "Sierra de los Angeles", propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, con una extensión superficial total de 51,05 has., sitas al Polígono 5, Parcela 216 A)(33,65 has.), Polígono 5, Parcela 42 (17,40 has), del término municipal de Santibáñez El Alto (Cáceres), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cadalso(Cáceres).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble (finca rústica) denominado « Sierra de los Angeles », propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, con una extensión superficial total de 51,05 has , sitas al Polígono 5, Parcela 216 A)(33,65 has) , Polígono 5, Parcela 42(17,40 has), del término municipal de Santibáñez El Alto (Cáceres)

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio: 600,00/ anuales.

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 22 de Febrero de 2.010.

b) Contratista: SATURNINA RUIZ CARVAJAL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 600,00 Euros anuales.

Cadalso a 22 de febrero de 2010.- El Alcalde, Francisco Ignacio Rodríguez Blanco.

1269

COMUNIDAD DEL PLAN DE RIEGOS DE VALDECAÑAS**SAUCEDILLA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Plan de Riegos de Valdecañas, dando cumplimiento a lo previsto en los arts., 44 y concordantes de las Ordenanzas que rigen esta Corporación, CONVOCA JUNTA GENERAL ORDINARIA para que tenga lugar el Miércoles día diecisiete de marzo de dos mil diez (17/03/2010), a las diecinueve horas (19.00 h) en primera convocatoria y a las veinte horas (20.00 h.) en segunda convocatoria, en la Casa de la Cultura de Casatejada, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe del Presidente.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
3. Liquidación ejercicio 2009.
4. Propuesta y aprobación en su caso del horario de Riego para la campaña de riego 2010.
5. Alternativa al puesto de gerente no cubierto.
6. Actualización de la derrama aprobada en la Junta General anterior según propuesta que obra a disposición de los Comuneros.
7. Actualización del Capítulo V de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Plan de Riegos de Valdecañas, al amparo de las previsiones del Art. 215.2 del R.D.P.H.
8. Ruegos y preguntas.

NOTA: Toda la documentación y expedientes relativos a los puntos del orden antes indicados, están a disposición de todos los regantes en las oficinas de la Comunidad.

Saucedilla a 18 de febrero de 2010.- El Presidente, Primitivo Gómez Pascual.

1183